



RADICACION: 08001-41-89-006-2019-00059-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: ROBINSON GUERRA ACUÑA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso informándole que está pendiente reconocer personaría, sírvase proveer. Barranquilla, 26 de mayo de 2022.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se detalla que en fecha 26 de mayo de 2022, el Jefe Jurídico y Apoderado General de la Gerencia Zona Caribe de CENTRAL DE INVERSIONES S.A, aportó poder conferido a la abogada ANA LUISA ALGARÍN DE LA CRUZ identificada con CC 32833282 y TP 104009 C.S.J, por lo que es del caso reconocer personaría conforme a lo establecido en el art. 76 del CGP. En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a la abogada ANA LUISA ALGARÍN DE LA CRUZ identificada con CC 32833282 y TP 104009 C.S.J, como apoderada judicial de la entidad demandante, en los términos del poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. ___ en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA